



IV FISU AMERICA GAMES
LIMA 2026

REGLAMENTO TÉCNICO DE BALONCESTO



ACTUALIZACIONES

FECHA	CAMBIOS
01/05/2026	<ul style="list-style-type: none">• Se actualizó el artículo 1: lugar de competencia.• Se actualizó el artículo 3: letra b respecto al número máximo de deportistas.• Se actualizó el artículo 3: letra c respecto al número máximo de oficiales.• Se actualizó el artículo 6: respecto al sistema de desempate.• Se actualizó el artículo 9: letra c; primer punto, ubicación del país anfitrión y campeón de la edición anterior.• Se actualizó el artículo 11: respecto al modelo de balón.



ÍNDICE

REGLAMENTO TÉCNICO DE BALONCESTO.....	3
Artículo 1. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
Artículo 2. AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA	3
Artículo 3. PARTICIPACIÓN POR PAÍS	4
Artículo 4. SISTEMA DE COMPETENCIA	4
Artículo 5. TABLA DE POSICIONES Y PUNTUACIÓN.....	5
Artículo 6. SISTEMA DE DESEMPATE.....	5
Artículo 7. TABLA DE FAIR PLAY	5
Artículo 8. DURACIÓN DE LOS PARTIDOS	6
Artículo 9. SORTEO Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS.....	6
Artículo 10. INDUMENTARIA OFICIAL.....	7
Artículo 11. BALÓN OFICIAL.....	7
Artículo 12. REUNIÓN TÉCNICA OFICIAL	8
Artículo 13. OFICIALES TÉCNICOS.....	8
Artículo 14. CONDUCTA Y DISCIPLINA.....	8
Artículo 15. CASOS NO PREVISTOS.....	9



REGLAMENTO TÉCNICO DE BALONCESTO

IV FISU AMÉRICA GAMES – LIMA 2026

El presente Reglamento Técnico establece las normas deportivas que regirán la competición de Baloncesto en los IV FISU AMÉRICA GAMES – LIMA 2026. Ha sido elaborado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP) y aprobado por FISU AMÉRICA.

Es de cumplimiento obligatorio para todos los participantes y se aplica conjuntamente con el Reglamento General de los IV FISU AMÉRICA GAMES – LIMA 2026, así como con las disposiciones vigentes de FISU AMÉRICA y de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA).

En caso de discrepancia en la interpretación de estas reglas, el texto oficial en idioma inglés de la FIBA será considerado válido.

Artículo 1. INFORMACIÓN GENERAL

- **ORGANIZA:** FISU AMÉRICA y el Comité Organizador Local (COL) – FEDUP.
- **LUGAR:** Polideportivo 1 IPD – VIDENA/Polideportivo VES.
- **REUNIÓN TÉCNICA:** 20 de julio de 2026. Hora y lugar por confirmar (modalidad presencial).
- **COMPETENCIA:** 21 al 27 de julio de 2026.
- **HORARIOS:** serán establecidos en el Programa Oficial de Competencias.

Artículo 2. AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA

La competencia de Baloncesto será organizada y supervisada por:

- a) La Comisión Técnica de Deportes de FISU AMÉRICA.
- b) El Comité Organizador Local (COL) – Lima 2026.



- c) El Coordinador Técnico de la disciplina de Baloncesto.
- d) El delegado Técnico, árbitros y oficiales de mesa, designados por el Comité Organizador Local con la aprobación de FISU AMÉRICA.

Artículo 3. PARTICIPACIÓN POR PAÍS

- a) Cada país podrá inscribir hasta dos (2) equipos, distribuidos de la siguiente manera:
 - Un (1) equipo masculino.
 - Un (1) equipo femenino.
- b) Cada equipo podrá inscribir un mínimo de diez (10) y un máximo de quince (15) jugadores.
- c) Cada equipo podrá inscribir hasta ocho (8) integrantes del cuerpo técnico y personal auxiliar, conforme a los límites establecidos en el Reglamento General.
- d) La inscripción de personal adicional se registrará exclusivamente por lo dispuesto en el Reglamento General de los Juegos.

Artículo 4. SISTEMA DE COMPETENCIA

El sistema de competencia será definido por el Comité Organizador Local, en coordinación con FISU AMÉRICA, de acuerdo con el número final de equipos inscritos, pudiendo aplicarse, entre otros:

- Sistema de fase de grupos.
- Sistema Round Robin (todos contra todos).
- Fases finales mediante rondas eliminatorias.

Todos los partidos se disputarán conforme a las Reglas Oficiales de Juego de la FIBA vigentes.



Artículo 5. TABLA DE POSICIONES Y PUNTUACIÓN

La tabla de posiciones se elaborará conforme al sistema de puntuación recomendado por la FIBA:

- Partido ganado: dos (2) puntos.
- Partido perdido: un (1) punto.
- Partido perdido por incomparecencia (W.O.): cero (0) puntos.

La clasificación se determinará por el mayor número de puntos obtenidos en la fase correspondiente.

Artículo 6. SISTEMA DE DESEMPATE

Cuando dos (2) o más equipos registren el mismo balance de victorias y derrotas al finalizar la fase correspondiente, la clasificación se determinará considerando los resultados obtenidos en los partidos disputados entre los equipos empatados.

Si dos (2) o más equipos tienen el mismo balance de victorias y derrotas en los partidos entre ellos, se aplicarán estos criterios, en este orden:

- a) Mayor diferencia de puntos obtenida en los partidos disputados entre los equipos empatados.
- b) Mayor número de puntos anotados en los partidos disputados entre los equipos empatados.
- c) Mayor diferencia de puntos considerando todos los partidos disputados del grupo.
- d) Mayor número de puntos anotados considerando todos los partidos disputados del grupo.
- e) De persistir el empate, se aplicará la tabla Fair Play.

Artículo 7. TABLA DE FAIR PLAY

- a) La Tabla de Fair Play tiene como finalidad valorar el comportamiento disciplinario de los equipos durante la fase correspondiente.



- b) Para efectos de esta tabla, se asignará puntaje disciplinario conforme a la siguiente escala:

Sanción disciplinaria	Puntaje
Falta técnica	10 puntos
Falta antideportiva	10 puntos
Falta descalificante	20 puntos

- c) El puntaje total será la suma acumulada de todas las sanciones recibidas por el equipo durante la fase evaluada.
- d) El equipo con el menor puntaje disciplinario será considerado mejor clasificado.
- e) En caso de persistir el empate luego de aplicado este criterio, se procederá al sorteo.

Artículo 8. DURACIÓN DE LOS PARTIDOS

Los partidos se disputarán conforme a la normativa vigente de la FIBA, incluyendo tiempo reglamentario, intervalos y procedimientos de prórroga cuando corresponda.

Artículo 9. SORTEO Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS

- a) El sorteo oficial de la competencia de Baloncesto se realizará de manera virtual el 03 de julio de 2026, bajo la supervisión del Comité Organizador Local (COL) y la Comisión Técnica de Deportes de FISU AMÉRICA.
- b) El sorteo se efectuará de conformidad con los principios y recomendaciones de la FIBA, garantizando equidad deportiva, transparencia y balance competitivo entre los grupos.
- c) Para la conformación de grupos y siembra de equipos se considerarán, en orden de prioridad:



- El país anfitrión y el país campeón de la edición anterior serán ubicados en grupos distintos mediante sorteo dirigido, garantizando que ambos ocupen la primera posición del grupo asignado.
 - Resultados deportivos en ediciones anteriores de los Juegos FISU AMÉRICA.
 - Criterios técnicos complementarios definidos por la Comisión Técnica de FISU AMÉRICA, en coordinación con el COL.
- d) El resultado del sorteo, la conformación definitiva de los grupos y el calendario preliminar de partidos serán oficializados mediante Boletín Técnico.

Artículo 10. INDUMENTARIA OFICIAL

Los equipos deberán presentarse con indumentaria oficial conforme a las regulaciones vigentes de la FIBA y al Reglamento General de los Juegos.

Cada equipo deberá contar con dos (2) juegos de uniformes claramente diferenciados en color (claro y oscuro).

Artículo 11. BALÓN OFICIAL

El Comité Organizador proporcionará el balón oficial para todos los partidos y competencias del campeonato.

CATEGORÍA	MODELO	MARCA	CARACTERÍSTICAS
VARONES	B7G4500	MOLTEN	Tamaño 7, aprobado por FIBA



DAMAS	B6G4500	MOLTEN	Tamaño 6, aprobado por FIBA
-------	---------	--------	-----------------------------

Artículo 12. REUNIÓN TÉCNICA OFICIAL

- a) La Reunión Técnica Oficial de la disciplina de Baloncesto se realizará el 20 de julio de 2026, en modalidad presencial, en lugar y horario que serán comunicados oportunamente mediante Boletín Oficial.
- b) La asistencia es obligatoria para todos los países participantes. Cada delegación deberá estar representada por:
 - El/la delegado/a de la delegación y/o de la disciplina.
 - El/la Entrenador/a principal del equipo.
- c) De manera obligatoria, los países deberán presentar la indumentaria oficial de competencia durante la Reunión Técnica, a fin de verificar colores y cumplir con las disposiciones reglamentarias de la FIBA.
- d) La agenda detallada será comunicada previamente mediante Boletín Técnico.

Artículo 13. OFICIALES TÉCNICOS

Los árbitros y oficiales técnicos serán designados por el Comité Organizador Local, con la aprobación de FISU AMÉRICA.

Artículo 14. CONDUCTA Y DISCIPLINA

La conducta de deportistas y oficiales se registrará por:

- Las normas disciplinarias de la FIBA.
- El Reglamento de Disciplina de los IV FISU AMÉRICA GAMES – LIMA 2026.



Artículo 15. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no contemplados en el presente Reglamento Técnico serán resueltos conforme a lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento General de los IV FISU AMÉRICA GAMES - LIMA 2026 y a la normativa vigente de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA).

COMITÉ ORGANIZADOR





IV FISU AMERICA GAMES
LIMA 2026



“ Un continente,
una pasión ”